



JUZGADO COMUNITARIO

Los servicios que se prestan en este departamento, así como la normatividad que lo rige se señalan en los siguientes puntos:

- 1) Instaurar el procedimiento administrativo y aplicar sanciones previstas por el artículo 21 por infracciones al bando de policía y buen gobierno o a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.
- 2) Intervenir como conciliador cuando surjan conflictos entre partes en las materias siguientes:
 - a) Cuestiones relacionadas con pensiones alimenticias y suscripción.
 - b) Negocios de carácter civil o mercantil cuya suerte principal no exceda de trescientas cuotas.
- 3) Apoyo laboral a las diferentes oficinas de ayuntamiento de este municipio cuando así lo requieran.

Las normas o reglamentos que rigen este Juzgado comunitario son la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zac., así como el reglamento del bando de policía y buen gobierno de este municipio.